

<b>ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN</b>			
- Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -			
Clave de la Convocatoria:	<b>2023/D/LD/MD/21</b>	Fecha Resolución de Convocatoria:	<b>08/06/2023</b>
Código de la plaza:	<b>G017/DB1722</b>	Categoría de la plaza:	<b>Profesor Ayudante Doctor</b>
Área:	<b>Filología Alemana</b>	Centro:	<b>Fac. Filología</b>
Departamento:	<b>Filología Moderna</b>		
Perfil:	<b>Filología Alemana.</b>		
Bolsa:	Filología Alemana		

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha **04/07/2023**, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado. Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **18** de **septiembre** de 20 **23**

**PRESIDENTE:**
**Díez Martín, David**

Fdo.:


**SECRETARIO**

 (Decano/Director centro  
Vicedecano/Subdirector):

**Martín Martín, Juan Manuel**

Fdo.:


**VOCAL**

 (Director/a del Departamento /  
Subdirector/a):

**Heras García, Manuel**

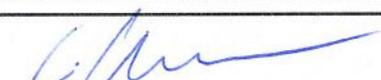
Fdo.:


**VOCAL**

(área de conocimiento):

**Cifre Wibrow, Patricia**

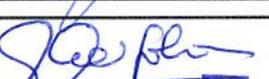
Fdo.:


**VOCAL**

(área de conocimiento):

**Soliño Pazó, María Mar**

Fdo.:


**VOCAL**

(área de conocimiento):

**Iglesias Iglesias, Nely Milagros**

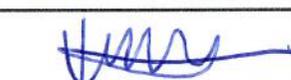
Fdo.:


**VOCAL**

(Comité de Empresa):

**Sendín Mateos, José Antonio**

Fdo.:



Clave de convocatoria:	<b>2023/D/LD/MD/21</b>	Código de plaza:	<b>G017/DB1722</b>	Categoría docente:	<b>Profesor Ayudante</b>	Fecha reunión:	<b>18/09/2023</b>
------------------------	------------------------	------------------	--------------------	--------------------	--------------------------	----------------	-------------------

**VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA**

- ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -

Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan las valoraciones reseñadas en el siguiente cuadro:

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 12 puntos máximo)													EXPERIENCIA DOCENTE UNIV. MATERIAS RELACIONADAS CON	EXPERIENCIA INVESTIGADORA EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA PLAZA (hasta 10)	OTROS MÉRITOS	TOTAL				
	Expediente Licenciatura/Grado	Premio Extr. Fin Carrera o Grado	Grado SA	Premio Extr. Grado SA o Fin Máster	Doctor Europeo o Intern.	Premio Extr. Doctorado	Becas FPI / FPU análogas	Contratos P Cajal, Jaleva, otros postdoc. (se valorará con 3 puntos el contrato Ramón y Cajal o equivalente internacional, con 2 el Juan de la Cierva, y con 1 el Juan de la Cierva Plus o equivalente internacional, y con un máximo de 1 punto otros)	Estancias externas centros reconocido prestigio (>1 mes)	Máster y otras espec. Postgrado, DEA y CAP (los méritos de este apartado son acumulables, con un máximo de 0,5 por mérito y hasta un máximo total de 1)	Otras titul. 2º ciclo o Grados	Cursos de Formación Docente	Certificado lengua extranjera (el nivel B-2 supondrá 0,5 puntos; el nivel superior hasta 1 punto)	Gestión académica (otros méritos)	Publicaciones (En función de las peculiaridades de cada área de conocimiento, se establecerán tres categorías distintas de publicaciones, a las que corresponderá una puntuación diferente. Además, se tendrá en cuenta la productividad a lo largo del tiempo)	Proyectos financiados en convocatorias competitivas (En las áreas técnicas se ponderarán en este apartado los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas. También se atenderá a la peculiaridad de las áreas de Bellas Artes)		Participación en Congresos (Se diferenciará entre ponencias invitadas, comunicaciones y posters, el carácter individual o colectivo de las mismas y el alcance internacional o nacional de los congresos)	Perfil específico de la plaza	Promoción profesional (Se valorará haber mantenido relación con la USAL como PDI y/o disfrutado de beca FPI-FPU o náloga disfrutada de la condición de contratado RCajal, J Cierva y programas análogos o invest. en la USAL en programas competitivos)	
	(hasta 4)	(0,2)	(0,2)	(0,1)	(0,2)	(0,5)	(2)	(3)	(2)	(1)	(0,5)	(hasta 0,5)	(hasta 1)	(hasta 0,5)	(hasta 4)	(hasta 6)		(hasta 2)	(hasta 2)	(hasta 2)	(hasta 2)
Prado Wohlwend, Christian	3,43	0	0	0	0,2	0	0	0,2	0,61	0	0,24	0,8	0,2	4	1,8	0,5	2	2	2	17,98	
Vives Martínez, Mireia	3,72	0,2	0	0,1	0,2	0	1,7	0	0,5	0,4	0,42	0,2	1	0	1,4	4,6	0	1,8	2	2	20,24
Aragón Ruiz-Roso, Manuel	2,43	0	0	0	0,2	0	2	0	0,17	0,13	0,23	0,5	0,5	0	1,96	2,4	1	1,2	2	2	16,72
Piechocki Serra, Julia Magdalena	2,24	0	0	0	0	0	0	0,4	0,31	0,38	0,2	0	0	3,7	2,2	1,25	1,3	2	2	15,98	

Clave de convocatoria:	<b>2023/D/LD/MD/21</b>	C3digo de plaza:	<b>G017/DB1722</b>	Categoría docente:	<b>Profesor Ayudante Doctor</b>
------------------------	------------------------	------------------	--------------------	--------------------	---------------------------------

<b>RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO</b>					
<b>CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)</b>	<b>CURRÍCULUM VITAE (hasta 12 puntos)</b>	<b>DOCENCIA (hasta 4 puntos)</b>	<b>INVESTIGACI3N (hasta 10 puntos)</b>	<b>OTROS MÉRITOS (hasta 4 puntos)</b>	<b>TOTAL (máx. 30 puntos)</b>
Prado Wohlwend, Christian Néstor	<b>5,68</b>	<b>4</b>	<b>4,3</b>	<b>4</b>	<b>17,98</b>
Vives Martínez, Mireia	<b>8,44</b>	<b>1,4</b>	<b>6,4</b>	<b>4</b>	<b>20,24 + 6*</b>
Arag3n Ruiz-Roso, Manuel	<b>6,16</b>	<b>1,96</b>	<b>4,6</b>	<b>4</b>	<b>16,72 + 6*</b>
Piechocki Serra, Julia Magdalena	<b>3,53</b>	<b>3,7</b>	<b>4,75</b>	<b>4</b>	<b>15,98+ 6*</b>

(\*) En caso de que alg3n miembro de la Comisi3n no est3 conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISI3N

EL SECRETARIO

EL VOCAL (DPTO.)

EL VOCAL

EL VOCAL

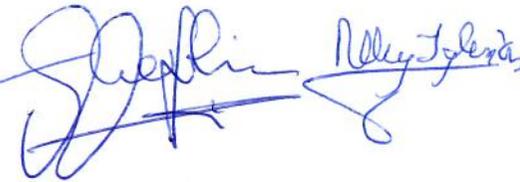
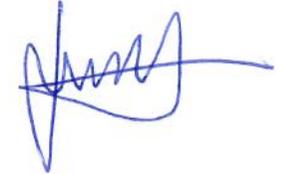
EL VOCAL

EL VOCAL  
COMIT3 EMPRESAS



**David Díez Martín**  
Vicerrector de Ordenaci3n  
Académica y Profesorado



**ORDEN DE PRELACION Y PROPUESTA DE PROVISION**

Clave de convocatoria	2023/D/LD/MD/21	Código de plaza	G017/DB1722	Categoría docente	Profesor Ayudante Doctor	
Área	Filología Alemana	Centro	Fac. Filología	Fecha resolución de Convocatoria	08/06/2023	
Departamento	Filología Moderna		Bolsa	Filología Alemana		
Perfil	Filología Alemana.					

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACION de los candidatos a la plaza

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1	Mireia Vives Martínez	26,24*	<input checked="" type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
2	Manuel Aragón Ruiz-Rosso	22,72*	<input checked="" type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>
3	Julia Magdalena Piechocki Serra	21,98*	<input checked="" type="checkbox"/>	13			<input type="checkbox"/>
4	Christian Néstor Prado Wohlwend	17,98	<input checked="" type="checkbox"/>	14			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	15			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	16			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>	17			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>	18			<input type="checkbox"/>
9			<input type="checkbox"/>	19			<input type="checkbox"/>
10	* Se adjunta voto particular		<input type="checkbox"/>	20			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISION DE DICHA PLAZA, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN	Y, en su defecto: <input checked="" type="checkbox"/>
Mireia Vives Martínez	26762673B	26,24	a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos se incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos no respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos).

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se aprueba la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

**EL PRESIDENTE,**
**EL SECRETARIO,**

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2023


 David Díez Martín  
 Vicerrector de Ordenación  
 Académica y Profesorado

VOTO PARTICULAR DEL VOCAL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA  
DEL PDI LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

D./D.ª JOSE ANTONIO SENDIN MATEOS, como representante del Comité del Empresa del PDI Laboral de Salamanca en la plaza con referencia 6017/DIB 1722 del Área de conocimiento de FILOLOGIA ALEJANA, suscribo el siguiente voto particular.

En el concurso se han adjudicado 6 puntos extra a el/la/los candidato/a/os MIREIA VIVEJ MARTINEZ, MANUEL ARAGON RUIZ-ROJO, JUJIA MADDALENA PIE CHOCKI SERRA

Esto se hecho en aplicación de la “Instrucción 1/2023 para la Aplicación del Mérito Preferente en los Concursos de Plazas de Profesor Ayudante Doctor que se convoquen a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)”, en cuyo apartado primero se especifica que

“Esta Instrucción será aplicada en la Universidad de Salamanca para las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se convoquen desde el 12 de abril de 2023 hasta la entrada en vigor de un nuevo Reglamento de Concursos a plazas de profesorado que se ajuste a la nueva Ley, con el plazo límite del 31 de diciembre de 2023 [...]”

Se admite, pues, que la norma aplicable es el Reglamento de Concursos de la USAL, que no ha sido modificado y sigue vigente sin que se contemple valorar como mérito preferente aquél al que se refiere la citada Instrucción.

Sobre la plaza en cuestión, adjudicar 6 puntos que no se prevén en el baremo de plazas supondría una modificación unilateral y no consensuada del mismo, sin negociar con los Comités de Empresa y sirviéndose de un instrumento que, a mi juicio, tiene un difícil encaje legal.

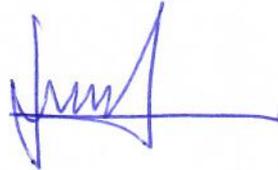
De acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Concursos de la Universidad de Salamanca actualmente vigente:

“Se faculta expresamente al Vicerrector competente en materia de Profesorado para dictar cuantas instrucciones de servicio sean necesarias para el desarrollo y la aplicación del presente Reglamento, en especial aquéllas destinadas a la coordinación de los distintos Órganos y Servicios implicados y a la normalización de los documentos derivados de estos procesos selectivos.”

Esto supone que la utilización de las Instrucciones de Servicio estaría limitada a la organización y logística de los concursos, sin que, en modo alguno, pueda usarse este instrumento para alterar lo regulado en los baremos.

Finalmente, debe discutirse con los Comités de Empresa cómo interpretar qué se entiende como “mérito preferente”. El concepto es indeterminado y la Ley no aclara demasiado. Su concreción debería hacerse en conversación con los Comités de Empresa al hilo de la negociación de los nuevos baremos.

En SALAMANCA, a 18 de SEPTIEMBRE de 2023.



Fdo.: JOSE ANTONIO SENDIN MARTI

Vocal representante del Comité de Empresa.